



BOLETÍN DE POLÍTICA ECONÓMICA Y LEGAL

Junio del 2022 Número: 8

La ruta para la renegociación de los TLCs

Llegó el momento de poner en práctica la promesa de campaña de renegociar los Tratados de Libre Comercio (TLCs).

Cumplirla, sin lugar a duda, tomará más de los 100 primeros días de gobierno. Sin perjuicio de lo anterior, las líneas de política pueden ser trazadas desde hoy. Este proceso debe superar, primero, las diferentes voces que se oponen, muchas de ellas, sin conocer el alcance de las propuestas. Segundo, sortear las dificultades propias de las negociaciones con cada uno de nuestros socios comerciales. Son dos escenarios que debe ir enfrentando el nuevo gobierno mediante una planeación ordenada, centralizada y precisa, para reducir el margen de error y lograr efectividad de los objetivos propuestos.

Algunos de los opositores advierten sobre supuestas consecuencias negativas en lo jurídico, político y económico que se desatarían, pero olvidan que varios países latinoamericanos que no firmaron TLCs están integrados a la economía global y no fueron objeto de represalias. Otros afirman que no es posible jurídicamente porque los TLCs no tienen término de vigencia y las únicas negociaciones permitidas son para acelerar los procesos de desgravación, que se podrá llevar al aislamiento del país en lo económico y político o convertir a Colombia en otro paria más del hemisferio. O simplemente que los países con los que hemos negociado no permitirán enmendar los tratados porque las modificaciones implicarían cambios que afectarán el balance de lo negociado, lo que implicaría que Colombia tendría que hacer otras concesiones para equilibrar las que se afecten de los socios comerciales. Sin embargo, esas posiciones parten de los mismos supuestos errados que llevaron a la equivocada negociación de los TLCs, que afectaron el agro y llevó al desmantelamiento de varias industrias. El objetivo será recuperar el espacio económico entregado en las negociaciones de los TLCs a través de la enmienda de estos, usando los instrumentos disponibles en los acuerdos comerciales.

El uso de los instrumentos previstos en los TLCs con Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea, México y Brasil contienen los elementos para la enmienda de estos, mediante diferentes formas y por diferentes motivos. Las reformas tendrían que estar centradas primero en los intereses defensivos para enmendar los errores del pasado, lo cual está justificado en lo económico y político, entre otras, para implementar los compromisos del Acuerdo de Paz. Luego, debe evaluarse los intereses ofensivos de nuestros exportadores para tramitar de forma eficaz, donde es necesario incluir a México y Brasil, por ejemplo. De esta forma, los equipos del nuevo gobierno deben elaborar la hoja de ruta identificando los asuntos prioritarios objeto de la negociación en cada espacio comercial.

Al tiempo que se determinan los intereses comerciales del país, el equipo del nuevo gobierno debe encontrar los espacios de política regulatoria disponibles en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y los TLCs para emprender desde el día uno de gobierno los programas de protección específica para apoyar la política de transformación productiva con la política arancelaria inteligente. De esta forma, la determinación de los sectores que recibirán ayuda son un punto de partida fundamental para identificar el espacio regulatorio y que sectores serán objeto de negociación en los TLCs. Por ejemplo, frente a los programas que aseguren la soberanía y seguridad alimentaria, en el ámbito de la OMC, Colombia cuenta con suficiente espacio para adoptar diferentes modelos de fomento, pero en los TLCs el espacio puede ser más reducido y sujeto a diferentes interpretaciones del tratado, lo cual debe evaluarse caso a caso por sector y zona del país.

Sobre la hipótesis de fortalecer la industria de fertilizantes y otros insumos agrícolas para sustituir importaciones, así como asegurar la producción de algunos alimentos e impulsar determinados sectores industriales, la enmienda a los TLCs no parece tan amplia como para proponer terminar todos los compromisos previstos en los acuerdos comerciales. En el proceso, especial atención debe tomarse sobre los derechos y garantías que los TLCs hayan concedido a los inversionistas cubiertos por los capítulos de inversión, con el fin de evitar costosas demandas para el país en tribunales internacionales de inversión.



José Manuel Álvarez Zárate
Director
Departamento de Derecho Económico
Universidad Externado de Colombia

El programa de campaña ha mencionado que los Acuerdos de Protección a la Inversión (API) tendrán especial atención. Colombia cuenta con más de 15 API vigentes, algunos de los cuales se han renegociado recientemente mientras que otros terminan en los próximos años, pero se espera que cuenten con ajustes. Por su parte, a nivel multilateral, el sistema de solución de diferencias inversionista-Estado previsto en los APIs está en proceso de modificación por iniciativa de la Unión Europea en el marco de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL), la cual busca impulsar una Corte Multilateral de Inversión, lo cual no puede ser aceptado por Colombia, porque esa corte podrá seguir los criterios políticos para el nombramiento de sus jueces seguido por la Corte Internacional de Justicia y despojará al Estado de la posibilidad de nombrar el árbitro que le genere más confianza, entre otras razones.

De esta forma, las tareas a emprender son variadas, lo que requiere una coordinación unificada de todos los frentes para lo cual desde la Oficina del presidente se debe crear una Consejería para las relaciones económicas internacionales que logre unificar la visión y esfuerzos de los Ministerios y demás dependencias gubernamentales implicadas en el cambio.

ISSN digital: 2711-3205

Universidad
Externado
de Colombia

Departamento de derecho económico

Cra 3ª este # 10- 45 Bogotá Colombia
Teléfonos: 357000 3420288 3419900
Ext: 1180 1181 1184

"Comité Editorial:

José Manuel Álvarez Zárate (Director del Departamento de Derecho Económico);
Daniel Alejandro Monroy Cely (Docente investigador Derecho Económico);
Ginette Sofía Lozano Maturana (Docente investigadora Facultad de Economía)*

@derecinomico
 @uexternado.derechoeconomico
 www.uexternado.edu.co
derechoeconomico@uexternado.edu.co